



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-615/2019 Y
ACUMULADOS .

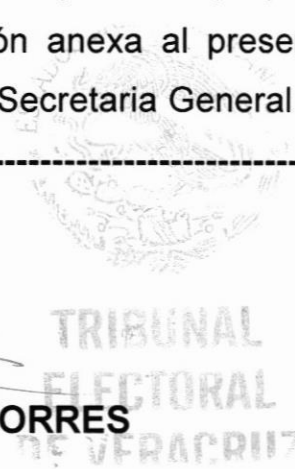
ACTOR: ARCADIO CRUZ LÁZARO Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ESPINAL,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RESERVA Y VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A ARCADIO CRUZ LÁZARO, ROSALBA SÁNCHEZ QUINTERO, REFUGIO HUERTA RIVERA, MARCOS TORRES POSADAS, BENJAMÍN GARCÍA LÓPEZ, ERÓN CLAUDIO VICENTE, ALFONSO LÓPEZ HERNÁNDEZ, EFRAÍN VÁSQUEZ ÁLVAREZ, DOMINGO MORALES MORALES, GILBERTO PÉREZ SANTIAGO, ANDRÉS OLMOS JUÁREZ, LUIS ARMANDO MEZA MARTAGÓN, SERGIO GARCÍA PÉREZ, RAFAEL MORA GAONA, ROBERTO ESTEBAN VICENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado proveído y anexos (se pone a disposición el CD descrito en la documentación anexa al presente proveído, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral). **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIOS PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTES: TEV-JDC-
615/2019 Y ACUMULADOS

ACTORES: ARCADIO CRUZ
LÁZARO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ESPINAL,
VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos
de octubre de dos mil diecinueve.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones I y III, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

- a. El oficio sin número, signado por la Síndica del Ayuntamiento de Espinal, Veracruz, y anexos, relativo al cumplimiento del requerimiento de veintitrés de septiembre, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintisiete de septiembre.
- b. El oficio DSJ/1701/2019, y anexo, signado por la Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veintisiete de septiembre.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

TEV-JDC-615/2019 Y ACUMULADOS

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor, acuerda:

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente principal para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Se reserva para el momento procesal oportuno el pronunciarse sobre el debido cumplimiento del acuerdo de trece de septiembre.

TERCERO. Vista a la actora y actores. Con la documentación de cuenta, remitida por el Ayuntamiento de Espinal, Veracruz, por conducto de su Síndica, y por el Congreso del Estado, así como la diversa agregada al sumario, relativa a los informes y documentación relacionada al cumplimiento de la sentencia de ocho de agosto emitida en los expedientes TEV-JDC-615/2019 Y ACUMULADOS; a fin de garantizar el principio de contradicción probatoria, dese vista a la actora y actores con la misma, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que quede notificado del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

En el entendido de que, en caso de no presentar manifestación en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique la referida documentación, con el que se le dará vista a la parte actora, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

Asimismo, en caso de no recibirse documentación en atención al presente proveído por parte de las actoras y actores remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por estrados a la actora y actores, por así haberlo solicitado en los juicios que nos ocupan, así como a las demás partes e interesados; así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 143, 144, fracción VII, 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado **José Oliveros Ruiz** Integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que **da fe**.

MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ
SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA
MABEL LOPEZ RIVERA

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ